

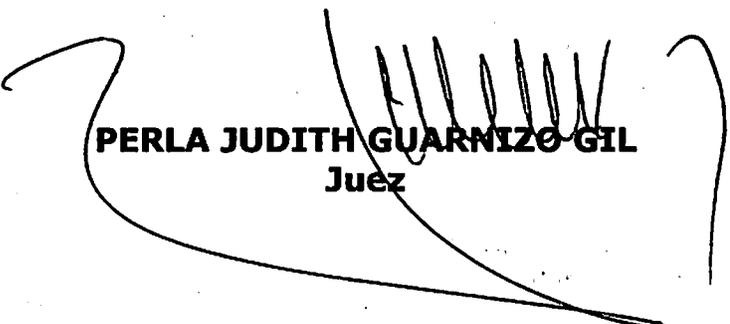
Proceso No. 50001400300520190028900

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

16 MAR 2021

AGREGANSE al expediente el anterior escrito y sus anexos. En conocimiento de las partes en la presente acción.

NOTIFÍQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
SECRETARIA :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario



6014/

Villavicencio, Meta

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-02-2020 14:39
Al Contestar Cite Nr.:6502020EE261-O1 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd:209 - CONSERVACION/VILLAR SALAS DIANA MARCELA
DESTINO: JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL/JUZGADO QUINTO
ASUNTO: PROCESO DE PERTENENCIA REF 500014003005-2019-00289
OBS: RESPUESAT ER 293 DE 2020 - OFICIO 4812

Señores
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Carrera 29 N° 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B oficina 105
Villavicencio – Meta

Asunto: Proceso de Pertinencia
Radicado 500014003005 – 2019-00289-00
Demandante: Raquel Moreno
Demandado: Inversiones Vargas y Pabón S en C Incarpa S en C y otros

Ref: Respuesta oficio N° 4812 – 6502020ER293-O1

Cordial saludo,

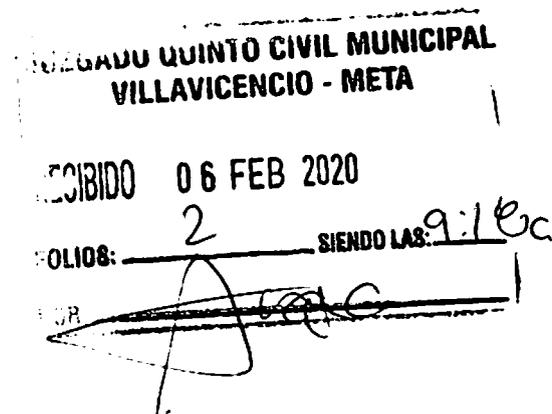
De manera atenta y conforme al oficio allegado a esta territorial proveniente de su despacho, me permito infórmale que de conformidad con lo consagrado en el inciso segundo numeral 6 del artículo 375 del C.G. del P., concordante en el inciso 2 del Art. 12 y 11 de la Ley 1561 de 2012, esta coordinación ha tomado atenta nota de su comunicación respecto a la existencia del proceso de la referencia.

Una vez revisada nuestra base catastral se remite para su conocimiento el "PANTALLAZO" del Sistema COBOL, en el cual encontrará consignada la información relacionada con el predio objeto del presente proceso, ubicado en el municipio de Villavicencio-Meta, identificado con la cedula catastral No 010703760005000.

NOTA IMPORTANTE. Igualmente informo que se tomará nota del proceso en la cédula catastral correspondiente.

Cordialmente,

DIANA MARCELA VILLAR SALAS
Responsable del Área de Conservación





Instituto Geográfico Agustín Codazzi - Villavicencio

File Edit Options Send Receive Window Help

IGAC=====CONSULTA NUMERICA PUNTUAL=====31-ENE-2020.0

DP MUN TA SE MANZ PRED MEJ META RESO-AND :
50 001 01 07 0376 0005 000 VILLAVICENCIO 00402016 :
TOT DIRECCION DE HECTAREA METZ ARECON \$ AVALUO :
001 K 15A ESTE 35 77 IN LO 4 B 8R 0 214B 0 \$ 408.153.000 :
ORD APELLIDOS Y NOMBRES E-C T-D NRODOCUMENTO :
001 INVARPA-S-EM-C-INVERSIONES-VARGAS N 008220043401 :

DATOS CONSULTA CONTINUA?
 CORRECTOS ? REGISTRO 2 ? S o N
 S o N.: IS o N.:

VT220 TCP/IP 11:08 0000

Instituto Geográfico Agustín Codazzi - Villavicencio

File Edit Options Send Receive Window Help

IGAC=====CONSULTA NUMERICA PUNTUAL=====31-ENE-2020==

DP MUN TA SE MANZ PRED MEJ META RESO-AND :
50 001 01 07 0376 0005 000 VILLAVICENCIO 00402016 :
TOT DIRECCION DE HECTAREA METZ ARECON \$ AVALUO :
001 K 15A ESTE 35 77 IN LO 4 B 8R 0 214B 0 \$ 408.153.000 :
ORD APELLIDOS Y NOMBRES E-C T-D NRODOCUMENTO :

MATRICULA NRO: 230-144336

ZONAS HOMOGENEAS		UNIDADES DE CONSTRUCCION									
ZONA	ZONA	HECTAR	METZ	HA	BA	LO	PI	E	DE	PUM	AREA
FISI	ECOM	TERR	TERR	BI	NO	CA	SO	S	ST	TOS	CONSTR
20	15	0	214B	00	00	00	00	0	00	00	0
00	00	0	0000	00	00	00	00	0	00	00	0
				00	00	00	00	0	00	00	0

DESEA MIRAR EL SIGUIENTE REGISTRO? S o N

DATOS CONSULTA CONTINUA?
 CORRECTOS ? REGISTRO 2 ? S o N
 S o N.: IS o N.: S

VT220 TCP/IP 11:08 0000



6014/

Villavicencio, Meta

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-02-2020 14:39

Al Contestar Cite Nr.:6502020EE261-O1 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sdt:209 - CONSERVACION/VILLAR SALAS DIANA MARCELA

DESTINO: JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL/JUZGADO QUINTO

ASUNTO: PROCESO DE PERTENENCIA REF 500014003005-2019-00289

OBS: RESPUESAT ER 293 DE 2020 - OFICIO 4812

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Carrera 29 N° 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B oficina 105

Villavicencio – Meta

Asunto: Proceso de Pertenencia

Radicado 500014003005 – 2019-00289-00

Demandante: Raquel Moreno

Demandado: Inversiones Vargas y Pabón S en C Incarpa S en C y otros

Ref: Respuesta oficio N° 4812 – 6502020ER293-O1

Cordial saludo,

De manera atenta y conforme al oficio allegado a esta territorial proveniente de su despacho, me permito infórmale que de conformidad con lo consagrado en el inciso segundo numeral 6 del artículo 375 del C.G. del P., concordante en el inciso 2 del Art. 12 y 11 de la Ley 1561 de 2012, esta coordinación ha tomado atenta nota de su comunicación respecto a la existencia del proceso de la referencia.

Una vez revisada nuestra base catastral se remite para su conocimiento el "PANTALLAZO" del Sistema COBOL, en el cual encontrará consignada la información relacionada con el predio objeto del presente proceso, ubicado en el municipio de Villavicencio-Meta, identificado con la cedula catastral No 010703760005000.

NOTA IMPORTANTE. Igualmente informo que se tomará nota del proceso en la cédula catastral correspondiente.

Cordialmente,


DIANA MARCELA VILLAR SALAS
Responsable del Área de Conservación

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META

RECIBIDO 06 FEB 2020

FOLIOS: 2 SIENDO LAS: 9:10 am

POR: 



Instituto Geográfico Agustín Codazzo - Villavicencio

File Edit Options Send Receive Window Help

IGAC-----CONSULTA NUMERICA PUNTUAL-----31-ENE-2020.0

```

: DP MUN TA SE MANZ PRED MEJ META          RESO-ANO :
: 50 001 01 07 0376 0005 000 VILLAVICENCIO 00402016 :
: TOT DIRECCION                DE HECTAREA METZ ARECON $  A V A L U O :
: 001 K 15A ESTE 35 77 IN LD 4 B 8R        0 2148    0 $  408.153.000 :
: ORD          APELLIDOS Y NOMBRES                E-C  T-D  NRODOCUMENTO :
-----
: 001          INVARPA-S-EN-C-INVERSIONES-VARGAS      N    008220043401 :
-----
: DATOS      : CONSULTA      : CONTINUA? :
: CORRECTOS ? : REGISTRO 2 ? : S o N      :
: S o N.:     : S o N.:                :
-----

```

VIZO TCPAP 11 00 0000

Instituto Geográfico Agustín Codazzo - Villavicencio

File Edit Options Send Receive Window Help

IGAC-----CONSULTA NUMERICA PUNTUAL-----31-ENE-2020

```

: DP MUN TA SE MANZ PRED MEJ META          RESO-ANO :
: 50 001 01 07 0376 0005 000 VILLAVICENCIO 00402016 :
: TOT DIRECCION                DE HECTAREA METZ ARECON $  A V A L U O :
: 001 K 15A ESTE 35 77 IN LD 4 B 8R        0 2148    0 $  408.153.000 :
: ORD          APELLIDOS Y NOMBRES                E-C  T-D  NRODOCUMENTO :
-----
: MATRICULA NRO: 230-144336 :
: ZONAS HOMOGENEAS          UNIDADES DE CONSTRUCCION :
: ZONA ZONA HECTAR METZ  HA  BA  LD  PI  E  DE  PUN  AREA :
: FISI ECON TERREN TERR  BI  NO  CA  SO  S  ST  TOS  CONSTR :
: 20   15      0 2148  00  00  00  00  0  00  00      0 :
: 00   00      0 0000  00  00  00  00  0  00  00      0 :
: 00   00      0 0000  00  00  00  00  0  00  00      0 :
-----
: DESEA MIRAR EL SIGUIENTE REGISTRO? S o N  :
-----
: DATOS      : CONSULTA      : CONTINUA? :
: CORRECTOS ? : REGISTRO 2 ? : S o N      :
: S o N.:     : S o N.:                :
-----

```

VIZO TCPAP 11 00 0000



P 4-02-20



Radicado No. 20205400006771
31/01/2020
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor
JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario
Juzgado Quinto Civil Municipal
Carrera 29 No 33b -79 Palacio de Justicia 1° Piso Torre B Oficina 105 -
Villavicencio - Meta

RESPUESTA A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1561 DE 2012.
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
OFICIO No 4816 RADICADO No 500014003005-2019-00289-00
PROCESO: VERBAL ESPECIAL
DEMANDANTE: CAMILO ANTONIO CARDENAS GUERRERO
DEMANDADOS: INVERSIONES VARGAS Y PABÓN EN CINVARPAS EN C.NIT 8220043401

En atención a su oficio con número (Orfeo 20205400003325) de fecha 24 de enero de 2020) esta Dirección Especializada se permite dar respuesta a su petición de fondo, no sin antes comunicarle lo siguiente:

El código de extinción de dominio en sus artículos 10 y 151 invoca la reserva para los procesos de extinción de dominio que se encuentren en fase inicial, pero aun existiendo proceso en fase inicial, solo estaría facultado el Fiscal de conocimiento para decidir si brinda la información.

De igual manera, el parágrafo del artículo 88 del código de extinción (Ley 1708 de 2014 y modificado por la Ley 1849 de 2017), obliga a la autoridad que impone medidas cautelares a bienes muebles o inmuebles, inmediatamente se materializan dichas medidas, proceder con el registro en la oficina respectiva, o sea, Oficina de Instrumentos Públicos de la Jurisdicción o aquella que corresponda según el bien.

De lo anterior, es importante mencionar a todo peticionario que lo contenido



Radicado No. 2020540006771

31/01/2020

Página 1 de 2

en este escrito no es certificación o se convierte en obstáculo para que a futuro se pueda accionar en el bien y su estado cambie, razón por la cual, se le exhorta a toda autoridad a contar con el certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble para sus respectivas actuaciones.

Frente a la solicitud de informar si dicho bien se encuentra destinado a actividades ilícitas, es importante precisar que la Fiscalía General de la Nación es un sujeto procesal en un proceso de extinción de dominio, pues su función es demostrar la ilícita procedencia o destinación de un bien en un proceso extintivo, en ese orden de ideas, únicamente los Jueces y las Salas Especializadas en extinción de Dominio tienen la facultad para determinar, si el bien fue obtenido o destinado para actividades ilícitas, esto mediante sentencia, motivo por el cual no es competencia de la Fiscalía informar asunto ajeno a su deber funcional y legal.

Me permito manifestarles que dentro de los Procesos de Extinción de Dominio no se manejan temas relacionados con restitución de tierras ni con terrenos baldíos, ni desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras, ni zonas declaradas de alto riesgo.

Finalmente, y en punto a su petición que es de nuestra competencia, respecto extinción de dominio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6 de la ley 1561 de 2012, esta Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio consultó las bases y registros de datos de información consolidada interna que posee bajo custodia y no encontró radicado o Proceso alguno donde se mencione Inmueble identificado con el F.M.I. No 230-144336 Inmueble ubicado en la calle 15 A No 35 B – 15 S Barrio Prados de Siberia.

JUAN PABLO SEPULVEDA VILLA

Oficina de Apoyo Jurídico, Priorización y Asignaciones.
Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio

Consultó: Sonia Riveros
Proyectó: Ana María Amaya Piedrahíta

PROCESO No 2019 00289

leonardo.jimenez@confianzaabogados.com.co <leonardo.jimenez@confianzaabogados.com.co>

Lun 9/11/2020 3:14 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (2 MB)

memorial allegando documentacion.pdf; publicación Camilo cardenas.pdf; oficio registro Camilo cardenas.pdf; NOTIFICACION COT ACREEDOR HIP.pdf; FOTOS AVISO.pdf; certificación Camilo cardenas.pdf;

BUENAS TARDES

ADJUNTO MEMORIAL

CORDIALMENTE

--



JUZGADO

QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META

E. S. D.

PROCESO VERBAL ESPECIAL No 2019-00289

DEMANDANTE: CAMILO ANTONIO CARDENAS GUERRERO

DEMANDADO: INVERSIONES VARGAS Y PABON S EN C INVARPA S EN C

LEONARDO JIMENEZ GALEANO, mayor y vecino de Villavicencio, abogado, identificado con la C. C No 79.642.681 de Bogotá y T.P. No 258552 del C. S de la Judicatura, actuando como demandante dentro del proceso en referencia, por medio del presente escrito me permito ALLEGAR:

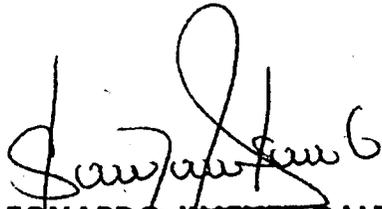
Copia radicación oficio 2287 dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos públicos.

Copia notificación al acreedor hipotecario a través de la empresa am mensajes mediante guía No 62439067.

Copia edicto emplazatorio realizado el día 04/10/2020 a la demandada y personas indeterminadas.

Copia fotografías de la valla instalada en el inmueble.

Del señor Juez



LEONARDO JIMENEZ GALEANO
C.C. 79.642.681 de Bogotá
T.P, No. 258552 del. C. S. de la J

No. Recibo/Publicación: 717510-6-1
Nombre de la persona citada: "HERNANDO GUILLERMO NOVAL
LARROTA-Calidad en que esta citado: ACREEDOR HIPOTECARIO"
Cédula y/o Nit. del citado: 17.136.867
Naturaleza del proceso: ILICUITIVO SINGULAR
Parte demandante: ANA AMARIS DE RODADO
Parte demandada: LINEAS AEREAS COLOMBIANAS LIMITADA
"LACOL LTDA"
Juzgado: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
- META
No. Radicación expediente: "50001400300119950053900
MANDAMIENTO DE PAGO: FECHA 8 JUNIO 1995 SENTENCIA SEGUIR
ADELANTE EJECUCION: FECHA 9 AGOSTO 1995 AUTO ORDENA
EMPLAZAMIENTO; FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2019"

No. Recibo/Publicación: 717510-16-1
Nombre de la persona citada: INVERSIONES VARGAS Y PABON S
EN C INVARPA S EN C Y TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS
Cédula y/o Nit. del citado: 822.004.340-1
Naturaleza del proceso: VERBAL ESPECIAL
Parte demandante: CAMILO ANTONIO CARDENAS GUERRERO
Parte demandada: INVERSIONES VARGAS Y PABON S EN C INVARPA
S EN C
Juzgado: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
- META
No. Radicación expediente: "50001400300520190028900 AUTO
ADMISORIO: 10 DE MAYO DE 2019"

No. Recibo/Publicación: 717519-2-1
Nombre de la persona citada: BLANCA LIBIA HERRERA DORALBA
HERRERA MARIA TERESA HERRERA - (HEREDEROS DETERMINADOS
DEL SEÑOR OLIVERIO HERRERA) HEREDEROS INDETERMINADOS DEL
CAUSANTE OLIVERIO HERRERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No. 2287
Junio 06 de 2019

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS-
Villavicencio - Meta.

REF: Proceso: VERBAL ESPECIAL
Numero: 500014003005-2019-00289 00
Demandante: CAMILO ANTONIO CARDENAS GUERRERO
C.C. 332.919
Demandados: INVERSIONES VARGAS PABON C.C. 822.004.340-1

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto del 10 de mayo de 2019, proferido dentro del proceso relacionado en la referencia, se decretó la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-144336, conforme lo ordena el art. 14 de la ley 1561.

Por lo anterior, sírvase tomar atenta nota y expedir a costa de la parte interesada el certificado de libertad y tradición donde aparezca inscrita la medida.

Cordial saludo


JAIME ENRIQUE RAMÍREZ BAUTISTA

Secretario.



Carrera 29 No. 3 Dirección Electrónica.
C3b - 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 105
Teléfono 6621132-6621134 Ext.365

ESCANEADO CON CAMS

Escalado con CAMS

Asociado al turno de registro 2020-230-6-11458
Matriculas: 230-144336
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: CAMILO ANTONIO CARDENAS
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION CUENTA PRODUCTO BANCO 07 MONDO 33057 MON
VALOR PAGADO: \$16.800 VALOR DOC: \$37.500
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENENA POR ACTOS: 16.800
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Numero: 68016

NO. RADICACION: 2020-230-1-76503 685225

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
VILLAVICENCIO NIT: 899999007-0 VILLAVICENCIO
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAMITACION
Impreso el 18 de Octubre de 2020 a las 11:55 AM

689224 NO. RADICACION 2020-230-6-11458
NOMBRE DEL SOLICITANTE: CAMILO ANTONIO CARDENAS
Matriculas: 230-144336
FORMA DE PAGO:
VALOR PAGADO: \$16.800 VALOR DOC: \$37.500
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENENA POR ACTOS: 20.700
CONSIGNACION CUENTA PRODUCTO BANCO 07 MONDO 33057 MON
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Numero: 68016

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
VILLAVICENCIO NIT: 899999007-0 VILLAVICENCIO
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAMITACION

COTEJADO
MENSAJES
Lic.min.com.0000337
Este documento es fiel copia del original enviado el
Fecha: 05 de Noviembre de 2020
Número del envío: 62439067
Este sello de cotejado electrónico cumple con los
requerimientos de la Ley 1564 de 2012

**CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL**

Señores(as)
JESUS MARIA MARTINEZ MUNERA.
CALLE 45 No 32 - 82
**ACREEDOR HIPOTECARIO DE INVERSIONES VARGAS Y PAVON S EN C INVARPA S
EN C**
Villavicencio

Fecha
31/10/2020

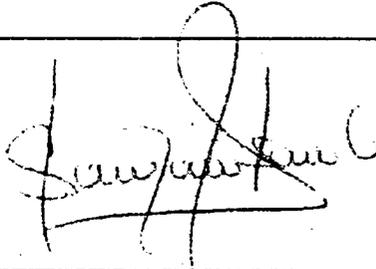
No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
5000140030052019 00289 00	DECLARATIVO VERBAL ESPECIAL	10-05-2019

Demandante
**CAMILO ANTONIO CARDENAS
GUERRERO**

Demandado
**INVERSIONES VARGAS Y PAVON S EN C
INVARPA S EN C**

Le comunico la existencia del proceso relacionado anteriormente. Del mismo modo le informo que debe comparecer dentro de los CINCO (05) DÍAS siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 7:30 A.M. a 12 M. y de 1:30 P.M. a 5.00 P.M., a este juzgado de manera virtual, a través del correo electrónico cmpi05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co para notificarle personalmente la providencia de fecha **10 de mayo de 2019** (Art. 291 C.G.P.).

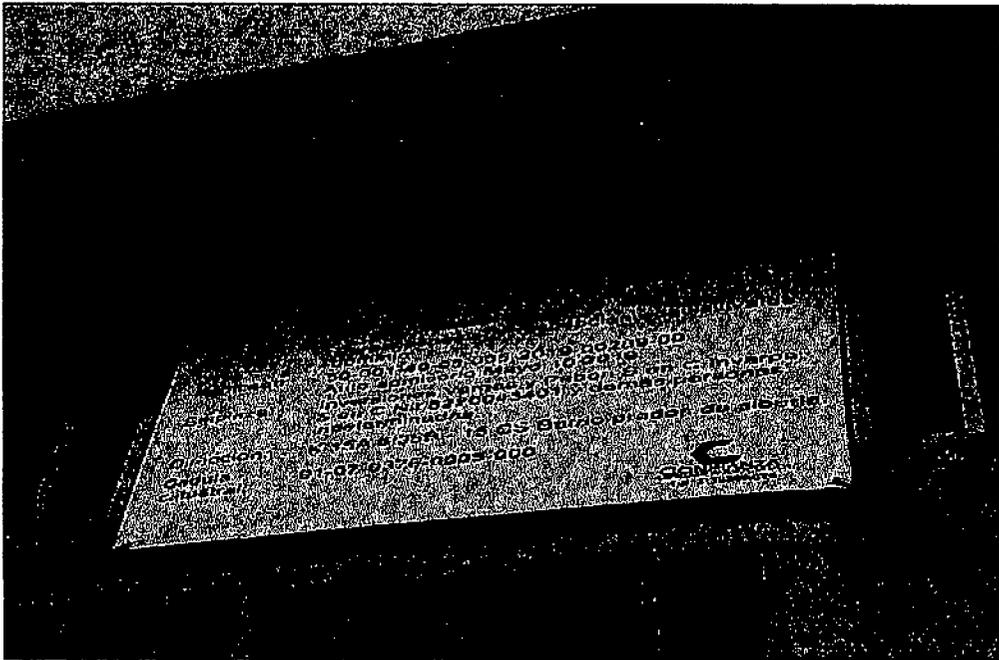
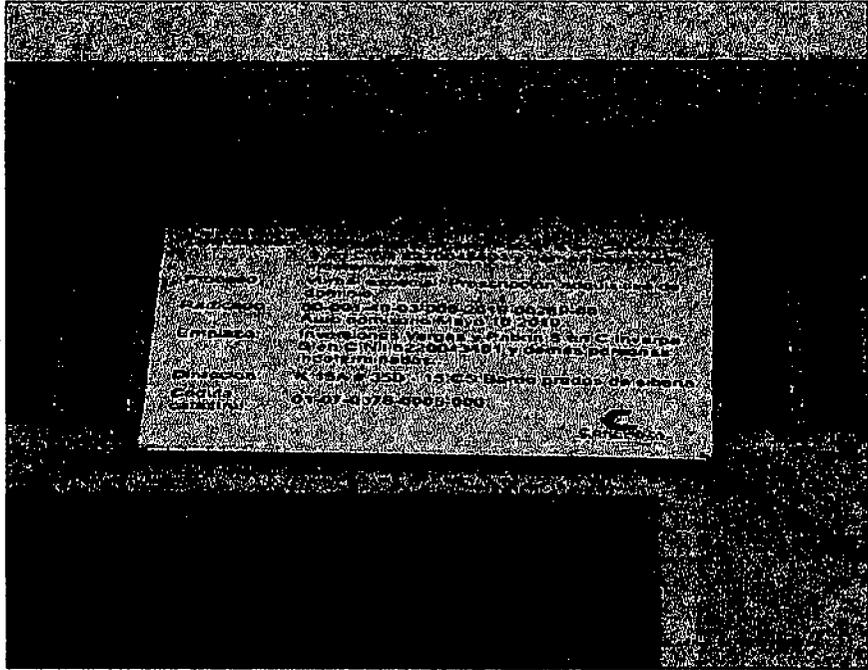
Si no comparece se le notificará por aviso o se le emplazará. **NOTA: CONFORME A LOS DECRETOS DE EMERGENCIA Y EN ESPECIAL AL 806 DE 2020 EL CUAL REGULA LA FORMA Y LA VIRTUALIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y LA FORMA EN QUE SE DEBE NOTIFICAR, Y TENIENDO EN CUENTA QUE SE DESCONOCE SI USTED CUENTA CON MEDIOS DIGITALES PARA PODER NOTIFICARLO DE MANERA ELECTRONICA, SE LE INFORMA QUE UNA VEZ RECIBIDO LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, DEBERÁ ENVIAR CORREO ELECTRONICO AL SIGUIENTE LINK: cmpi05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co INDICANDO EN EL ASUNTO "NOTIFICACIÓN PERSONAL DENTRO DEL PROCESO "50001400300520190028900" ADICIONAL, DEBERÁ SOLICITAR LAS COPIAS DIGITALES DEL TRASLADO DE LA DEMANDA, LAS CUALES ESTÁN A SU DISPOSICIÓN.**



Parte Interesada

AL REALIZAR EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN SIRVASE SELLAR Y COTEJAR LAS COPIAS DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. CERTIFICAR EL ENVIO A LA DIRECCION INDICADA. POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES DEBERA ASUMIR LAS SANCIONES DE LEY (A20cuerdo PSA06-3358 de 2006) Acuerdo 2255 de 2003.

**Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B- Primer Piso Oficina 105
Conmutador (8) 6621126 www.ramajudicial.gov.co**





CERTIFICA QUE:

Nro de CERTIFICADO: 62439067 ARTICULO: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.
OFICINA ORIGEN: VILLAVICENCIO, META

EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:
JUZGADO: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL RADICADO: 2019-00289

NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARATIVO VERBAL ESPECIAL

DEMANDANTE: CAMILO ANTONIO CARDENAS GUERRERO

CIUDAD: VILLAVICENCIO

DEMANDADO: JESUS MARIA MARTINEZ

NOTIFICADO: JESUS MARIA MARTINEZ

DIRECCIÓN: CALLE 45 - 32 - 82

CIUDAD: VILLAVICENCIO

RECIBIDO POR: JESUS MARTINEZ

TELÉFONO:

CÉDULA: 17309102

LA CORRESPONDENCIA FUE ENTREGADA: SI

OBSERVACIÓN: LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.

		AM MENSAJES S.A.S. NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347 CR 67B 46B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA		GUÍA / AVIS No CREDITO					
FECHA Y HORA DE EMISIÓN 05/11/2020		PNB DESTINO Correo		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD VILLAVICENCIO - META					
REMITENTE LEONARDO JIMENEZ GALFANI		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 911001010		DIRECCIÓN CALLE 45 - 32 - 82					
ENVIADO POR LEONARDO JIMENEZ GALFANI (LEONARDO JIMENEZ GALFANI)		RADICADO 2019-00289		PROCEDIMIENTO DECLARATIVO VERBAL ESPECIAL					
ARTICULO Nº CUIDAD PARA ENTREGA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.		DESTINATARIO JESUS MARIA MARTINEZ		DIRECCIÓN CALLE 45 - 32 - 82					
SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
					10000	1000			
OCE CONTENES MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBIÓ A CABO DE... 17309102 Jesus Martinez		FECHA DE VOLUCIÓN AL REMITENTE 05/11/2020		RAJOS DE ENTREGA AL DESTINATARIO Refusado No Paga No Es un			
FECHA Y HORA DE ENTREGA 05/11/2020		TELEFONO							

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotajada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 CORDIALMENTE,

EDWIN HENAO RESTREPO
Gerente
AM Mensajes S.A.S

Lic. min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 46B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
ENTRADAS AL DESPACHO
24 FEB 2021 En la fecha pasan las presentes
Diligencias al Despacho del señor Juez para lo de su cargo
El Secretario: 